

AL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LEIOA



D. ANTÓN PÉREZ SASÍA BASTERRA, mayor de edad, provisto de DNI nº 24.404.255-J, con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía nº 58, pral izda (C.P. 48011), en nombre y representación de las **RRMM DOMINICAS DUEÑAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN**, en virtud de apoderamiento *apud acta* (documento nº 1), ante el Ilmo. Ayuntamiento de Leioa comparezco y como mejor proceda en derecho, digo,

Que con fecha 7 de junio de 2017, esta parte ha sido notificada del **Decreto de Alcaldía nº 1427** del Ayuntamiento ante el que se comparece para que, por término de diez (10) días, se proceda a presentar los preceptivos documentos para la solicitud de Modificación del PGOU de Leioa.

Que atendiendo al contenido del citado Decreto, adjunto se acompaña, como documento nº 2 una propuesta de Modificación Puntual del PGOU de Leioa, para la calificación del Convento de Dominicas de la Encarnación como Equipamiento Comunitario Privado de Uso Deportivo, procediendo a la reclasificación del ámbito como suelo urbano, documento que se acompaña por triplicado ejemplar al presente escrito para su tramitación por este Ayuntamiento con el fin de obtener la aprobación definitiva del mismo.

Por todo lo expuesto, del Ilmo. Ayuntamiento de Leioa,

SOLICITO: que, teniendo por presentado este escrito junto con los documentos anexos que se acompañan, se sirva admitirlo, y en su vista, en la representación con que actúa el compareciente de las **RRMM DOMINICAS DUEÑAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN**, tenga por

realizadas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y, en mérito y base a las mismas, se sirva dictar la oportuna resolución por la que se acuerde tramitar la Modificación del PGOU de Leioa, llevando a cabo los oportunos trámites administrativos hasta su aprobación definitiva, con todo lo demás que proceda y que en justicia pido en Leioa, a 8 de junio de 2017.



Fdo.- Antón Pérez-Sasía Basterra

AL AYUNTAMIENTO DE LEIOA

BENITO BLANCO PRIETO, abogado, en la representación que tiene acreditada de las Reverendas Madres Dominicas Dueñas, con domicilio a efectos de notificaciones y demás diligencias en Plaza de Concilio de Trento, nº 1, 37001- Salamanca (benitoseblanco@gmail.com. Tfno: 672283294), ante el Ayuntamiento con la debida consideración EXPONE:

PRIMERO.- Que por medio del presente escrito desiste de la petición de la Modificación del PGOU de Leioa , que se está tramitando, para la calificación como Suelo Equipamental de las actuales instalaciones del Convento de las Dominicas de la Encarnación sito en el Barrio Peruri y propiedad de las mismas.

SEGUNDO.- Que se ha firmado un contrato de Opción de Compra, sobre los terrenos citados, con la mercantil ATUCHA SL, sometido a la condición suspensiva de la tramitación de una Modificación Puntual a fin de conseguir la clasificación de suelo urbano, con la calificación de equipamiento deportivo o similar y con una edificabilidad sobre rasante de 0,5 m²/m².

TERCERO.- Por el motivo expuesto, solicitamos del Ayuntamiento que se proceda a la tramitación de dicha Modificación, nombrando como nuestros representantes, a los solos efectos de impulsar la misma y, dentro del contexto con ellos concertado, a DON IGNACIO ATUCHA ACHOTEGUI, y a DON ANTON PÉREZ-SASIA BASTERRA, cuyas demás circunstancias nos consta que son conocidas por el Ayuntamiento.

Por lo expuesto

SOLICITO DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA, que teniendo por presentado este escrito, lo admita y , en base al mismo, ordene lo conveniente para que se proceda a la Modificación Puntual circunstanciada en el mismo.

Salamanca a 16 de marzo de 2017.

Benito Pri Blanco Prieto

